

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a doña Isabel Leguina Vicens, de la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara el desistimiento de doña Isabel Leguina Vicens a la petición de subvención presentada al amparo de la Orden de 11 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 24 de junio de 2010), de Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables.*

Por medio del presente anuncio se notifica a doña Isabel Leguina Vicens, con NIF número 354071-D, domicilio en calle Velázquez, número 40, 28001 Madrid, la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara el desistimiento a la petición de subvención presentada por doña Isabel Leguina Vicens, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar el desistimiento de doña Isabel Leguina Vicens a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 11 de junio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido”.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la orden mencionada.

Madrid, a 18 de mayo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/21.196/11)